



Factura: 001-001-000017034



20161701068O00350

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701068O00350

NOTARIO OTORGANTE:	SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2016. (13:43)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3 Y 4 (REF.PROT. 1161) 11-4-2016
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAVON NAVAS ALEXANDRA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601934904
LOZA PEÑAFIEL MAGNO EUGENIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705639639
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGUIRRE MEDINA JIMENA MARGOTH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001452141

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DENNIS FLETCHER
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1713538476

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA
NOTARIA SEXAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

09529



Factura: 001-001-000010793



20161701068P01161

NOTARIO(A) JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701068P01161						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE ABRIL DEL 2016 (10:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	PAVON NAVAS ALEXANDRA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0801934904	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOZA PEÑAFIEL MAGNO EUGENIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1705639638	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniante	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AGUIRRE MEDINA JIMENA MARGOT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1001452141	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Quito	Cantón	QUITO	Parroquia	POMASQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	2500.00						

NOTARIO(A) JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

1
2

3 **ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

4 OTORGADO POR:

5 **ALEXANDRA ELIZABETH PAVÓN NAVAS**

6 **MAGNO EUGENIO LOZA PEÑAFIEL**

7 A FAVOR DE

8 **JIMENA MARGOTH AGUIRRE MEDINA**

9 CUANTIA: 2500,00

10 DI 2 COPIAS

11 &&FC.

12 En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, hoy día once
13 de abril del dos mil dieciséis, ante mí **DOCTOR JUAN FRANCISCO**
ARBOLEDA ORELLANA, NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL
CANTÓN QUITO, comparecen: los señores **ALEXANDRA ELIZABETH**
PAVÓN NAVAS, por sus propios derechos, portadora de la cédula de
ciudadanía número cero seis cero uno nueve tres cuatro nueve cero guion

18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 cuadro; y, **MAGNO EUGENIO LOZA PEÑAFIEL**, por sus propios derechos,

portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco seis tres
nueve seis tres guion nueve, de estado civil casados entre sí, en calidad
de **COEDENTES**; y por otra parte la señora **JIMENA MARGOTH AGUIRRE**
MEDINA, por sus propios derechos, portadora de la cedula de ciudadanía
número uno cero cero uno cuatro cinco dos uno cuatro guion uno, de estado
civil casada, en calidad de **CESIONARIA**.- Los compareciente son
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano
de Quito, legalmente capaz, y me solicita elevar a escritura pública el
contenido de la minuta que me entrega.- Habiéndolos advertido a los
comparecientes sobre los efectos y resultados de esta escritura, así como



1 examinados que han sido en forma aislada y separada de que concurre a
2 este otorgamiento sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o
3 seducción, elevo a escritura pública la minuta, cuyo tenor literal es el
4 siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
5 cargo, sírvase extender una Escritura de Cesión de Participaciones de la
6 Compañía **ASESORÍA EN SEGURIDAD VIP ASEGVIP CIA.**
7 **LTD.** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
8 **COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte en calidad de
9 **CEDENTES** la señora Alexandra Elizabeth Pavón Navas; y, el señor Magno
10 Eugenio Loza Peñafiel; por sus propios derechos, de estado civil casados
11 entre sí, de conformidad con los documentos que se agregan como
12 habilitantes en la presente escritura; y, por otra parte en calidad de
13 **CESSIONARIA**, La señora Jimena Margoth Aguirre Medina, casada; por sus
14 propios derechos. Los comparecientes son todos de nacionalidad
15 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente
16 capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a)
17 Mediante escritura pública otorgada el quince de septiembre del dos mil
18 catorce, ante la **Notaría Sexta del Cantón Quito**, Doctora Tamara Garcés
19 Almeida, la misma que se encuentra debida y legalmente inscrita en el
20 Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y cinco de septiembre del dos
21 mil catorce, se constituyó la Compañía **ASESORÍA EN SEGURIDAD VIP**
22 **ASEGVIP CIA. LTD.** b) La Junta General Extraordinaria y Universal de
23 socios de la Compañía **ASESORÍA EN SEGURIDAD VIP ASEGVIP CIA.**
24 **LTD.** Celebrada el lunes catorce de marzo del dos mil diez y seis, conoció
25 la decisión de la socia señora Alexandra Elizabeth Pavón Navas, casada;
26 de ceder la totalidad de sus dos mil quinientas participaciones que mantiene
27 en la empresa. A lo cual la Junta, aprobó la presente cesión y transferencia
28 de dichas participaciones a favor de la señora Jimena Margoth Aguirre

1 Medina, en los términos que se señalan en la cláusula siguiente.-
 2 **TERCERA.- CESIÓN:** Con los antecedentes indicados la socia Alexandra
 3 Elizabeth Pavón Navas, CEDE y transfiere la totalidad de sus DOS MIL
 4 QUINIENTAS PARTICIPACIONES de UN DÓLAR de los Estados Unidos
 5 de América cada una, que posee en la empresa, cesión que la realiza de la
 6 siguiente manera: DOS MIL QUINIENTAS (2.500) participaciones de UN
 7 dólar de los Estados Unidos de América a favor de la señora Jimena
 8 Margoth Aguirre Medina; de acuerdo a los términos convenidos y
 9 aprobados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
 10 celebrada el lunes catorce de marzo del dos mil dieciséis, cuya acta se
 11 adjunta como documento habilitante.- Quedando el cuadro de integración
 12 de capital de la siguiente forma:

13	Nombres	Capital Suscripto	Capital pagado	Porcentaje	Número de participaciones
14					
15					
16	Sonia Verónica				
17	Flores Dávila	\$ 2.500,00	\$2.500	50%	2.500
18	NOTARÍA				
19	Jimena Margoth				
20	Aguirre Medina	\$ 2.500,00	\$2.500	50%	2.500
21					
22	TOTAL	\$ 5.000,00	\$5.000	100%	5.000
23					
24	TOTAL	\$ 5.000	\$5.000	100%	5.000

25 Los cedentes expresan que los valores de esta cesión les han sido
 26 totalmente cancelados por la Cesionaria; razón por la cual la Cedente nada
 27 tienen que reclamar por este concepto.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** La



1 cessionaria, señora Jimena Margoth Aguirre Medina, por sus propios y
2 personales derechos, acepta la cesión de participaciones referida, se
3 someten y declaran conocer a cabalidad el texto de los estatutos sociales
4 de la compañía **ASESORÍA EN SEGURIDAD VIP ASEGVIP CIA. LTDA.**,
5 también aceptan los activos y pasivos que la sociedad posee en este
6 momento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
7 estilo, para la plena validez y eficacia de la presente escritura.- (HASTA
8 AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON
9 TODO EL VALOR LEGAL).- Los comparecientes ratifican el contenido de
10 la minuta transcrita, la misma que se halla firmada por el doctor Jaime
11 Santiago Villalba León, Abogado con matrícula profesional número nueve
12 guion dos mil siete guion sesenta y siete del Foro de Abogados del Consejo
13 Nacional de la Judicatura.- Para el otorgamiento de la presente escritura,
14 se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a los
15 comparecientes por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica en todo su
16 contenido y firma conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.- Por disposición
17 legal, incorporo la presente escritura al protocolo de escrituras Públicas de
18 la Notaría Sexagésima Octava del Cantón Quito a mi cargo.-

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



ALEXANDRA ELIZABETH PAVÓN NAVAS

C.C.: 0601934904



MAGNO EUGENIO LOZA PEÑAFIEL

C.C.: 179563963-9

LA COMPA...

1 RECIENTE.

2

3

4

5

6

7 JIMENA MARGOTH AGUIRRE MEDINA

8 C.C.: 100145214-1

9

10



10 DOCTOR JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

cd N° -

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ASESORÍA EN SEGURIDAD VIP ASEGVIP CIA. LTDA.
CELEBRADA EL CATORCE DE MARZO DEL 2016**

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a las 16:00 del dia lunes 14 de marzo del 2016 en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Pablo Arenas y Manuela Sáenz vía al Valle de Nayon , de esta ciudad de Quito, domicilio donde funciona la Compañía **ASESORÍA EN SEGURIDAD VIP ASEGVIP CIA. LTDA.** la Junta General Universal de Socios de la Compañía **ASESORÍA EN SEGURIDAD VIP ASEGVIP CIA. LTDA.** con la asistencia de la señora Ing. Sonia Verónica Flores Dávila, propietaria de dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una, y la señora Alexandra Elizabeth Pavón Navas propietaria de dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una.

Como los asistentes representan la totalidad del capital social, estos deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **ASESORÍA EN SEGURIDAD VIP ASEGVIP CIA. LTDA.** nombrando como presidente para esta junta a la señora Sonia Verónica Flores Dávila y como secretario ad-hoc al Dr. Jimmy Villalba León para que se trate en la Junta:

- 1.- Renuncia de la Presidenta de la Compañía.
- 2.- Cesión de Participaciones.
- 3.- La designación de Presidente de la compañía.

El suscrito secretario, procede a efectuar el correspondiente alistamiento de los socios asistentes a esta reunión, con lo cual siendo las 16:30 se constata que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado.

La Presidenta de la Junta, considerando que en esta reunión está representada la totalidad del capital social pagado declara instalada y abierta la Junta General Universal Extraordinaria de Socios y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos señalados.

1.- RENUNCIA DE LA PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra la señora Alexandra Elizabeth Pavón Navas y agradece a los miembros de la Junta por toda la colaboración durante todo el período que desempeñó sus funciones de Presidenta de la Compañía y presenta su renuncia irrevocable, por motivos exclusivamente personales. La renuncia es recibida a través de secretaría y son aceptadas por unanimidad por los miembros de la Junta General Universal de Socios de la compañía.

2.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- la señora Alexandra Elizabeth Pavón Navas, toma la palabra y propone ceder dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una, que son el total del monto de participaciones que mantiene en la compañía. La señora Jimena Margoth Aguirre Medina, invitada a esta Junta General Universal, toma la palabra y manifiesta su deseo de adquirir las dos mil quinientas participaciones que pretende ceder la señora Alexandra Elizabeth Pavón Navas, respetando lo manifestado por los señores invitados a esta Junta General Universal de Socios de la Compañía **ASESORÍA EN SEGURIDAD VIP ASEGVIP CIA. LTDA.**



Llegan a un acuerdo económico y es aceptado por unanimidad por los miembros de la Junta General Universal de Socios de la Compañía. Y se solicita que a través de Secretaría se realicen los respectivos documentos para que a la brevedad posible y con la intervención del Representante Legal, sean debidamente inscritos en la Superintendencia de Compañías. De tal manera que el nuevo cuadro de socios queda así:

Nombres	Capital suscrito	Capital pagado	Porcentaje	Número de participaciones
Sonia Verónica Flores Dávila	\$ 2.500,00	\$2.500	50%	2.500
Jimena Margoth Aguirre Medina	\$ 2.500,00	\$2.500	50%	2.500
TOTAL	\$ 5.000,00	\$5.000	100%	5.000
 TOTAL	 \$ 5.000	 \$5.000	 100%	 5.000

3.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE .- La Ing. Verónica Flores Dávila se compromete en continuar como Gerente General y propone que la Presidencia de la compañía recaiga en la señora Jimena Margoth Aguirre Medina, esta sugerencia es aprobada por unanimidad por los miembros de la Junta; la Presidenta electa y Gerente General de la Compañía **ASESORÍA EN SEGURIDAD VIP ASEGVIP CIA. LTDA.** se comprometen en trabajar para el buen desarrollo de las labores de la Compañía.

No habiendo otros asuntos para tratar, y existiendo conformidad por parte de la Junta Universal Extraordinaria de Socios, la Presidenta de Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la sesión con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, se da lectura al acta, la cual es aprobada y firmada por los concurrentes. Con lo cual se levanta la sesión a las 18:00 del día lunes 14 de marzo del 2016

Ing. Sonia Verónica Flores Dávila
PRESIDENTA DE JUNTA

Ing. Sonia Verónica Flores Dávila
SOCIA

Dr. Jimmy Villalba León
SECRETARIO AD-HOC

Alexandra Elizabeth Pavón Navas
SOCIA

05634



~~Alexandra de Pavez~~



~~HOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
Do acuerdo con lo establecido previsto en el numeral 5 del
Artículo 16 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que anta-
cede es igual al documento original presentado ante mi~~

~~Quito, 11 ABR. 2016~~

~~Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana
NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO~~



HOTARIA SEXAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del
 Art. 15 de la ley 100-000, en fe de lo copia que ante
 los presentes que el documento original presentado ante mí

Quito, 11 ABR. 2016

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana
 NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



09636



NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que antea-
nta es igual al documento original presentado ante mí

Quito, 11 ABR 2016

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR ALEXANDRA ELIZABETH PAVÓN NAVAS Y MAGNO EUGENIO LOZA PEÑAFIEL NAVAS, A FAVOR DE JIMENA MARGOTH AGUIRRRE MEDINA.- CELEBRADO EL ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS.- QUITO, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.





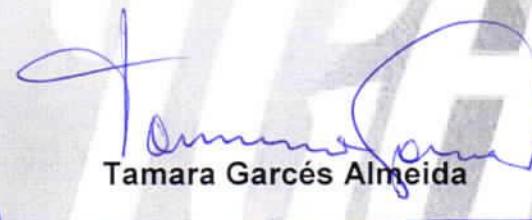
Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

RAZON.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ASESORIA EN SEGURIDAD VIP ASEGVIP CIA. LTDA., de fecha el 25 de septiembre del 2014, celebrada ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, de la CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por ALEXANDRA ELIZABETH PAVÓN NAVAS Y MAGNO EUGENIO LOZA PEÑAFIEL a favor de JIMENA MARGOTH AGUIRRE MEDINA, de fecha 11 de abril del 2016, ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, que antecede.- Quito, 07 de diciembre del 2016.-




Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito





Factura: 001-002-000031888



20161701006002625

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701006002625

MATRIZ	
FECHA:	7 DE DICIEMBRE DEL 2016, (14:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-09-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLETCHER LAZO DENNIS JONATHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713538476
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1161

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 76406



* 8 5 0 1 9 6 4 Q L A T T E *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	55614
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1106
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA OCTAVA /QUITO /11/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASESORÍA EN SEGURIDAD VIP ASEGVIP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 2500 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3948 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL